

# PROFESIONALES Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIMARIOS PASOS

En el presente artículo se describen los pasos que se deben seguir para la creación de un fondo de inversión primario en España. El proceso comienza con la redacción del prospecto de inversión, que debe ser aprobado por el regulador. Posteriormente, se debe constituir el fondo y registrarlo en el Registro de Valores. Una vez completados estos pasos, el fondo puede comenzar a operar y aceptar inversiones de los inversores.

El primer paso es la redacción del prospecto de inversión, que debe ser aprobado por el regulador. Posteriormente, se debe constituir el fondo y registrarlo en el Registro de Valores. Una vez completados estos pasos, el fondo puede comenzar a operar y aceptar inversiones de los inversores.

El segundo paso es la constitución del fondo, que debe ser realizada por un profesional autorizado. Este profesional debe ser un abogado o un economista con experiencia en el sector de valores. El fondo debe ser constituido como una sociedad limitada o una sociedad de inversión.

El tercer paso es el registro del fondo en el Registro de Valores. Este registro debe ser realizado por el regulador y debe incluir información sobre el fondo, sus inversores y su actividad. El registro debe ser completado antes de que el fondo comience a operar.

Una vez que el fondo ha sido registrado, puede comenzar a operar y aceptar inversiones de los inversores. El regulador les permite adquirir el fondo a través de un intermediario autorizado.